CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, febrero 10 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Segunda Instancia 2021-613

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la segunda instancia en procesos civiles y de familia, se tramitará así: "*…**Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto…**"*

Atendiendo precepto normativo en cita, en concordancia con lo ordenado en el artículo 327 del CGP, y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, respecto de la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2022, en el proceso de sucesión de la señora FLOR ANGELA HENAO.

Se corre traslado para alegar a la parte apelante, por el término de cinco (5) días. Una vez vencido dicho plazo y sin necesidad de auto que lo ordene, le empezará a correr a la parte contraria con el mismo objeto y por el mismo tiempo. Clausurada la etapa procesal, se proferirá la correspondiente decisión por el sistema escritural.

Es de advertir que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP **http://190.217.24.24/recepcionmemoriales**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 026 del 17 de febrero de 2023.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO